

DEC1851.1-2/K 293.1-2 (E 34.a-b)

Dos candelabros, siglo XVII

Estaño, 48,5 × 16,5 × 10 centímetros

Valor: 392.790 pesetas

DEC0640/K 127 G (J 39)

Colgante con el Niño Jesús, siglo XVI

Oro esmaltado con esmeraldas y una perla, 5,2 × 3,2

Valor: 1.374.765 pesetas

DEC1622/K 42 A (S 52)

Anónimo sienés: «Nuestra Señora de la Anunciación»

Madera pintada y dorada, A: 68,8 centímetros

Valor: 36.660.400 pesetas

DEC592.1-2/ K 19 A.1-2 (S 48.1-2)

Della Robbia, Andrea (Taller de)

«Dos Ángeles en Adoración», ca. 1510

Terracota, parcialmente vidriada, A: 99,7 centímetros

Valor: 34.369.125 pesetas

Obras de la Orden de 31 de mayo de 1993:

DEC1623/K 43 (S 97)

«La Virgen con el Niño», Ca. 1250-1275

Arenisca, 181 × 39 centímetros

Valor: 227.818.200 pesetas

DEC1572/K 9 A (S 102)

«Cristo Muerto», ca. 1230-1250

Madera de álamo policromada, 174 centímetros

Valor: 34.041.800 pesetas

Valor total para 1997: 8.303.122.345 pesetas.

Segundo.—Los importes económicos y demás condiciones inherentes son los establecidos en la normativa a que anteriormente se ha hecho referencia.

Tercero.—La Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura comunicará este Orden al Ministerio de Economía y Hacienda debiendo efectuar la Dirección General de Bellas y Bienes Culturales los traslados que resulten procedentes.

Se estampa en seco esta Orden en una sola hoja al anverso con el sello circular de la Ministra de Educación y Cultura.

Madrid, 30 de diciembre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

3137 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 1997, de la Real Academia Española, por la que se anuncia el premio «Menéndez Pidal».*

La Real Academia Española, como patrono de esta fundación destinada a estimular los estudios de Filología y crítica histórico-literaria de carácter hispánico, ha tenido a bien anunciar el concurso del presente año, con el tema, premios y condiciones que se expresan a continuación:

Tema: Estudio literario o lingüístico sobre la obra de un escritor español o hispanoamericano.

Premio: 300.000 pesetas.

El plazo para la presentación de los trabajos terminará el día 22 de diciembre de 1998, a las dieciocho horas.

Los trabajos, que se presentarán por triplicado, deberán estar escritos a máquina y podrán ir firmados por su autor; pero si éste desearse conservar en su obra el anónimo, habrá de distinguirla con un lema igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará, ocultando su nombre si lo desea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de los trabajos presentados a este concurso quisiere alguno de los autores retirar el suyo, se le devolverá exhibiendo dicho recibo y acreditando a satisfacción del Secretario ser autor del trabajo que reclama o persona autorizada para pedirlo.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas y no premiadas en otros certámenes, escritas por españoles o hispanoamericanos, quedando excluidos los individuos de número de esta academia.

Adjudicado el premio y tratándose de obra mantenida en el anónimo, se abrirá el pliego respectivo y se leerá el nombre del autor.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores previa entrega del recibo de presentación.

Madrid, 16 de enero de 1997.—El Secretario, Víctor García de la Concha.

3138 *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la rectificación de la de 29 de marzo de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se dispone que los anexos del Real Decreto 1631/1993, de 17 de septiembre, por el que se reconoce efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención de diversos títulos universitarios oficiales de la Universidad de la Iglesia de Deusto se modifique en la forma que se indica.*

Advertido error en la redacción de la Resolución de 29 de marzo de 1996 por la que se dispone que los anexos del Real Decreto 1631/1993, de 17 de septiembre, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención de diversos títulos universitarios oficiales de la Universidad de la Iglesia de Deusto, se modifiquen en la forma que se indica en los correspondientes anexos a la presente Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 4 de mayo de 1996,

Esta Dirección General ha dispuesto su rectificación en los siguientes términos:

En la página 15675, en la tercera línea del primer párrafo, así como en la cuarta y quinta del segundo párrafo, donde dice: «Licenciado en Pedagogía y en Psicología...», debe decir: «Licenciado en Pedagogía y Psicopedagogía...».

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Sr. Subdirector general de Régimen Jurídico y Cooperación Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3139 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1996, del Instituto de la Mujer, por la que se conceden ayudas al empleo «Emprender en femenino» para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres en regiones objetivo 1 y fuera de objetivo 1, relacionadas con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer, durante el año 1996.*

Por Orden de 28 de octubre de 1996, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado» número 269, de 7 de noviembre), se convocó concurso para la concesión de ayudas al empleo «Emprender en femenino» para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres en regiones objetivo 1 y fuera de objetivo 1.